# ACTA DE LA REUNIÓN Nº 29 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA COMISIÓN DE CALIDAD

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

DIRECTOR DE LA ESCUELA

Gustavo Alonso Rodrigo (Asiste)

SUBDIRECTOR JEFE DE ESTUDIOS

Javier Cubas Cano (Asiste)

SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO

María Victoria Lapuerta González (Asiste)

ADJUNTO A LA DIRECCIÓN PARA CALIDAD

Luis Ayuso Moreno (Asiste)

REPRESENTANTES DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Javier Crespo Moreno (Asiste)

Rodolfo Sant Palma (Asiste)

Marcos Chimeno Manguán (Asiste)

Dulcinea Tomás Cámara (Asiste)

Efrén Moreno Benavides (Excusa asistencia)

REPRESENTANTES DE PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Axel María Chacón Fernández (Asiste)

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES

Sofía Cacho Sánchez (No asiste)

Gabriel Gómez Higueras (No asiste)

MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CALIDAD

Patricia Vitutia Moreno (Asiste)

Reunidos los asistentes a través de la aplicación Teams se abre la sesión de la Comisión de Calidad del viernes 12 de diciembre de 2025, a las 13:00 horas, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la 28ª reunión.
2.- Informe del Adjunto a la Dirección para Calidad.
3.- Aprobación, si procede, de la recomendación de realizar modificación sustancial del Programa de Doctorado en Ingeniería Aeroespacial.
4.- Aprobación, si procede, de la recomendación de realizar modificación sustancial del Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica (MUIA).
5.- Aprobación, si procede, de la revisión nº 03 del proceso PR/CL/009 Gestión de Trabajo Fin de Grado / Máster.
6.- Ruegos y preguntas.

---

El Director de la Escuela, D. Gustavo Alonso Rodrigo, tras dejar unos minutos de cortesía y verificar con la Secretaria de la Comisión el quorum necesario para iniciar la Comisión de Calidad (COCA), a las 13:04 horas da la bienvenida a los presentes y agradece su asistencia a la misma, iniciando la reunión con el primer punto del día.

### *Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la 28ª reunión, celebrada el 14 de noviembre de 2025.*

El primer punto del orden del día es la aprobación del acta n.º 028 de la reunión de la Comisión de Calidad celebrada el 14 de noviembre de 2025.

Al no recibirse comunicaciones y correcciones sobre el acta de la reunión anterior, y no habiendo intervenciones por parte de los asistentes, el acta queda aprobada por unanimidad.

### *Punto 2º.- Informe del Adjunto a la Dirección para Calidad.*

El Director de la Escuela, D. Gustavo Alonso Rodrigo, cede la palabra al Adjunto a la Dirección para Calidad, D. Luis Manuel Ayuso Moreno, quien señala que, desde la última reunión de la Comisión de Calidad, celebrada hace un mes, no se ha producido ninguna novedad relevante que comunicar, por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.

***Punto 3º.- Aprobación, si procede, de la recomendación de realizar modificación sustancial del Programa de Doctorado en Ingeniería Aeroespacial.***

El Adjunto a la Dirección para Calidad, D. Luis Manuel Ayuso Moreno, inicia este punto del orden del día indicando la necesidad de adaptar las memorias de los Programas de Doctorado al Real Decreto 576/2023, de 4 de julio. La Fundación Madri+d comunicó a todas las universidades que dicha adaptación debe realizarse antes del 31 de enero de 2026, y desde el Rectorado se han facilitado unas directrices para la elaboración de las correspondientes propuestas de modificación.

Continúa informando de que la modificación debe limitarse exclusivamente a la adaptación de la memoria actualmente verificada al nuevo Real Decreto, sin incorporar cambios adicionales que, aunque previsiblemente necesarios, se abordarán en una fase posterior. En esta etapa, por tanto, se pretende realizar únicamente las modificaciones mínimas imprescindibles para el cumplimiento de la nueva normativa.

En concreto, en el apartado 2 de la memoria se introduce una nueva competencia transversal. El apartado 3, relativo al acceso y admisión de estudiantes, se actualiza íntegramente para adecuar los requisitos de acceso y los criterios de admisión. Asimismo, en el apartado 5, correspondiente a la organización del programa, se revisan los procedimientos de supervisión, seguimiento, evaluación, presentación y defensa de la tesis doctoral.

Del mismo modo, se adecúan los procedimientos de evaluación previa, depósito y defensa pública de la tesis doctoral a la nueva normativa vigente. También se actualizan las condiciones para la obtención de las menciones de Doctorado Internacional, Doctorado Industrial y Tesis en Régimen de Cotutela, así como los criterios para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado.

A continuación, el Adjunto a la Dirección para Calidad cede la palabra a la Subdirectora de Investigación y Doctorado, D. ª María Victoria Lapuerta González, quien señala que muchos de estos procedimientos ya se venían aplicando en la práctica, aunque no estaban reflejados explícitamente en la memoria, como es el caso de los informes de expertos y otros trámites incorporados recientemente.

Finalmente, se somete a votación la aprobación del informe de modificación sustancial del Programa de Doctorado en Ingeniería Aeroespacial, resultando aprobado por unanimidad.

***Punto 4º.- Aprobación, si procede, de la recomendación de realizar modificación sustancial del del Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica (MUIA).***

D. Luis Manuel Ayuso Moreno continúa con el siguiente punto del orden del día: la aprobación de la recomendación para realizar una modificación sustancial del Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica (MUIA).

Se recuerda que este asunto ya fue tratado en la COCA anterior. En aquella ocasión se planteó la posibilidad de incluir una modificación adicional que finalmente no se incorporó, no por omisión, sino porque se estaba a la espera de una confirmación por parte del Rectorado que permitiera proceder con dicha modificación.

La modificación adicional, que ahora se incorpora como cuarto punto, consiste en adecuar el número de plazas ofertadas a la demanda real del máster. La memoria vigente contempla una oferta de 250 plazas, una cifra claramente alejada de la realidad actual. En el marco de la modificación del MUIA, se considera razonable ajustar esta cifra a la situación real, que actualmente se sitúa en torno a las 100 plazas.

Se propone fijar la oferta en 150 plazas, ya que, aunque pudiera parecer irrelevante mantener una oferta de 250 plazas, en realidad no lo es. La memoria obliga a prever los recursos necesarios para atender al número de plazas ofertadas, y mantener una cifra tan elevada supone un importante desajuste en términos de planificación y recursos.

Se señala que esta modificación se pretendía introducir ya en la COCA anterior, pero se estaba a la espera de la confirmación del Rectorado de que no existiría inconveniente alguno. Una vez aclarado este aspecto, se presenta ahora el documento actualizado, que recoge todos los contenidos anteriores junto con esta última modificación. En consecuencia, el presente informe sustituye al presentado en la COCA anterior.

Interviene el representante del Personal Docente e Investigador, D. Javier Crespo Moreno, quien pregunta si la Fundación Madri+d podría poner objeciones a una reducción tan significativa del número de plazas. El Adjunto a la Dirección para Calidad responde que únicamente se requiere una justificación de la modificación, basada en el hecho de que durante muchos años la demanda ha sido muy inferior a la oferta, por lo que resulta lógico adecuar el número de plazas a la demanda real.

El Director de la Escuela, D. Gustavo Alonso Rodrigo, añade que el problema se plantearía si se estuviera dejando fuera a estudiantes por limitación de cupos. Señala además que, en el caso del máster, este aspecto es especialmente crítico, ya que los grupos deben ser más reducidos, lo que impediría organizar cuatro o cinco grupos, algo materialmente inviable.

El Subdirector Jefe de Estudios, D. Javier Cubas Cano, indica que en otras universidades la oferta de plazas es incluso inferior a las 150 propuestas y que no es razonable ofrecer 250 plazas sin disponer de los recursos necesarios para atenderlas, por lo que la Fundación no debería plantear objeciones en este caso.

Añade el Director de la Escuela que, según el informe del equipo rectoral presentado en el claustro, de los más de doscientos másteres existentes en la UPM, la inmensa mayoría ofertan menos de 20 plazas. De hecho, el MUIA es uno de los másteres con mayor número de estudiantes de toda la UPM.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la aprobación del informe de modificación sustancial del Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica (MUIA), resultando aprobado por unanimidad.

***Punto 5º.- Aprobación, si procede, de la revisión nº 03 del proceso PR/CL/009 Gestión de Trabajo Fin de Grado / Máster.***

D. Luis Manuel Ayuso Moreno da paso al penúltimo punto del día: la Aprobación, si procede, de la revisión nº 03 del proceso PR/CL/009 Gestión de Trabajo Fin de Grado / Máster.

Introduce el punto indicando que se somete a aprobación la revisión nº 3 del proceso de gestión de TFG/TFM correspondiente al Sistema de Calidad 2.1, aclarando que no forma parte del nuevo sistema 2.2 actualmente en elaboración, cuya aprobación se prevé para una fase posterior. Señala que la actualización es necesaria para su aplicación en el presente curso académico.

Toma la palabra el Subdirector Jefe de Estudios, D. Javier Cubas Cano, exponiendo los principales cambios introducidos, indicando que se trata fundamentalmente de ajustes formales y de adaptación a la práctica real y a las indicaciones del Rectorado. Destaca la actualización del apartado de formalización, clarificando los requisitos de la ficha del TFG/TFM, el papel del tutor, la composición de los tribunales (limitando la participación del profesorado asociado a la figura de vocal) y la eliminación del trámite de aprobación por la Comisión de Ordenación Académica, quedando la aprobación de las fichas en el ámbito de los departamentos.

Interviene el representante de Personal Docente e Investigador, D. Marcos Chimeno Manguan, que pregunta sobre la incorporación de un plan de trabajo en la ficha del TFG/TFM y el nivel de detalle exigido.

D. Javier Cubas Cano responde que la inclusión del plan de trabajo es obligatoria por exigencias del plan de calidad, pero que se prevé un contenido mínimo y flexible, adaptado a la naturaleza de cada trabajo.

El representante de Personal Docente e Investigador, D. Javier Crespo Moreno, solicita aclaración sobre el procedimiento de aprobación de las fichas y su disponibilidad para el alumnado. Se confirma que las fichas serán aprobadas en los consejos de departamento y que la plantilla se encuentra disponible, debiendo remitirse al alumnado una vez aprobadas.

D. Javier Crespo plantea la conveniencia de incorporar un espacio de firma en la ficha del TFG/TFM para reforzar su formalidad. Tras el intercambio de opiniones, se acuerda incluir la firma del tutor en la plantilla de la ficha, manteniéndose la aprobación formal por parte del departamento.

Toma la palabra de nuevo D. Javier Cubas Cano, presentando la modificación relativa a la integridad académica, destacando la incorporación de un apartado específico sobre el uso ético de herramientas de inteligencia artificial y control del plagio, así como la exigencia de una declaración firmada por el estudiante.

A continuación, se expone el nuevo procedimiento para los trabajos con cláusula de confidencialidad, aclarando que la defensa será siempre pública, limitándose la exposición de información sensible, y que la entrega y custodia de la documentación se realizará en formato papel a través de Secretaría, con devolución posterior al estudiante, con el fin de garantizar la confidencialidad y mejorar el control del proceso.

Diversos miembros intervienen señalando que esta medida permite un procedimiento más claro y homogéneo, y puede contribuir a evitar el uso indiscriminado de la cláusula de confidencialidad.

Finalmente, el Subdirector Jefe de Estudios, D. Javier Cubas Cano, explica los cambios en el procedimiento de concesión de Matrícula de Honor, motivados por la nueva normativa ministerial, que obliga a su adjudicación por convocatoria. Indica que, en caso de concurrencia, se podrá solicitar material adicional al alumnado (informe justificativo del tribunal, resumen ejecutivo y material complementario) para permitir una evaluación comparativa objetiva entre trabajos.

Tras el debate, los miembros coinciden en que la propuesta es operativa y alineada con la normativa vigente.

Finalmente, se somete a votación la aprobación de la revisión nº 03 del proceso PR/CL/009 Gestión de Trabajo Fin de Grado / Máster, resultando aprobado por unanimidad.

***Punto 6º.- Ruegos y preguntas.***

No habiendo más asuntos que tratar, el Director de la Escuela, D. Gustavo Alonso Rodrigo, agradece a los miembros de la Comisión su asistencia y levanta la sesión a las 13:46 horas del 12 de diciembre de 2025.

Vº Bº

El Director de la Escuela,

ALONSO RODRIGO GUSTAVO - 04167242X

Firmado digitalmente por ALONSO RODRIGO GUSTAVO - 04167242X
Fecha: 2026.06.29 20:59:12 +02'00'

Fdo.: Gustavo Alonso Rodrigo

La Secretaria,

VITUTIA MORENO PATRICIA - 53048655Y

Firmado digitalmente por VITUTIA MORENO PATRICIA - 53048655Y
Fecha: 2026.06.29 14:05:10 +02'00'

Fdo.: Patricia Vitutia Moreno